

QUILLOTA, 30 de Enero de 2023

EXENTO N°: 1382 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1.626 / VISTOS

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo N° 1970 de 22/09/2022, La Orden de Trabajo N° 2178 de 24/10/2022, La Orden de Trabajo N° 2344 de Fecha 18/11/2022, La Orden de Trabajo N° 2393 de Fecha 23/11/2022 y La Orden de Trabajo N° 2595 de Fecha 14/12/2022 de **ESCUELA LA PALMA**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2333 de 04/11/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2334 de 04/11/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2933 de 30/12/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2934 de 30/12/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2935 de 30/12/2022;
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Física;
6. Ord 43 de 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	RENATO AQUILES BERNAL VALLADARES
RUT	18.510.506-7
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	09/09/2022 AL 06/01/2023 POR LICENCIAS MÉDICAS CONTÍNUAS DE SOLANGE VILLAGRA ARACENA, RUT 17.635.343-0
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/cccl.-